

PROYECTO DE ACUERDO No. **034** 28 DE JULIO DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

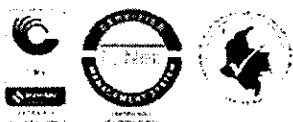
1. Que mediante Decreto Municipal 0202 del 20 de diciembre de 2019, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2020.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0206 del 23 de diciembre de 2019, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2020.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)"*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que según documento de distribución SGP 48-2020 se asignó al Municipio de Bucaramanga para Alimentación Escolar la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLON DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE. **(\$951.016.677,00)** y lo que había presupuestado era la suma de NOVECIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE. **(\$906.603.045,00)** por lo cual se requiere adicionar la diferencia así:

Sistema General de Participaciones - Alimentación Escolar	Ppto Definitivo	Vr. asignación Sicodis	Diferencia
Alimentación Escolar	906.603.045,00	951.016.677,00	44.413.632,00

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

7. Que según documentos de distribución SGP 39 y 48-2020 se asigna al Municipio de Bucaramanga para SGP Propósito General para Deporte la suma definitiva de MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MCTE. (**\$1.531.432.613,00**) y en el presupuesto a se tiene la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MCTE (**\$1.352.411.402,00**), debiendo adicionar la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIUN MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE. (**\$179.021.211,00**).
8. Que según estos mismos documentos, asigna a SGP Cultura la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (**\$1.148.574.460,00**) y en el presupuesto se tiene la suma de MIL CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE. (**\$1.014.308.552,00**), debiendo adicionar la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MCTE. (**\$134.265.908,00**).
9. Que así mismo estos documentos SGP 39 y 48 asignan a SGP Propósito General Libre inversión, la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE. (**\$14.548.609.822,00**) y en el presupuesto se tiene la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. (**\$12.847.908.325,00**) debiendo adicionar la suma de MIL SETECIENTOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. (**\$1.700.701.497,00**).
10. Que de conformidad con la ejecución de ingresos a corte junio 30 de 2020 se ha recaudado por concepto de transferencia de Mincultura de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE. (**\$34.410.857,21**) y se presupuestó la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (**\$10.000.000,00**); debiendo adicionar la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIUNCENTAVOS MCTE. (**\$24.410.857,21**).
11. Que por lo anteriormente expuesto es necesario adicionar la suma de **DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE. (\$2.082.813.105,21)**, al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2020, así:

Concepto	Ppto Definitivo	Vr. asignación Sicodis	Diferencia
SGP Propósito General - Destinación	15.214.628.279,00	17.228.616.895,00	2.013.988.616,00
Deporte	1.352.411.402,00	1.531.432.613,00	179.021.211,00
Cultura	1.014.308.552,00	1.148.574.460,00	134.265.908,00
Libre Inversión	12.847.908.325,00	14.548.609.822,00	1.700.701.497,00
SGP Alimentación Escolar	906.603.045,00	951.016.677,00	44.413.632,00
Transferencia de Mincultura Contribución parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes escénicas	10.000.000,00	34.410.857,21	24.410.857,21
TOTAL ADICION			2.082.813.105,21



PROYECTO DE ACUERDO No. **034** 28 DE JULIO DE 2020**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

12. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la Secretaria de Hacienda, expidió la Certificación para la adición de los recursos descritos anteriormente por valor de **DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE. (\$2.082.813.105.21)** y su afectación en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
13. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No. 012 de julio 14 de 2020, se pronunciaron favorablemente sobre la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2020.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020, en la suma de **DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE. (\$2.082.813.105.21)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
TI	INGRESOS	
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	
TI.A.2.6.2.1	NIVEL NACIONAL	
TI.A.2.6.2.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
TI.A.2.6.2.1.1.4	Sistema General de Participación Alimentación Escolar	
TI.A.2.6.2.1.1.4.1	Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	44.413.632,00
TI.A.2.6.2.1.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	
TI.A.2.6.2.1.1.7.1	Deporte y recreación	179.021.211,00
TI.A.2.6.2.1.1.7.2	Cultura	134.265.908,00
TI.A.2.6.2.1.1.7.4	Resto libre inversión (Incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)	1.700.701.497,00
TI.A.2.6.2.1.8	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	
TI.A.2.6.2.1.8.4	Transferencia del Mincultura de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las artes escenicas	24.410.857,21
	TOTAL ADICION	2.082.813.105,21

ARTÍCULO SEGUNDO: Crease los siguientes rubros el presupuesto General de Gastos, así:

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

PROYECTO DE ACUERDO No. **034** 28 DE JULIO DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

RUBRO	DETALLE DEL RUBRO
SECRETARIA DE EDUCACION	
	ADQUISICION DE SERVICIOS
RUBRO	ALIMENTACION ESCOLAR
22108033	INVERSION FORZOSA LEY 715 ALIMENTACION ESCOLAR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	CONSTRUCCION DE ZONAS VERDES PLAZAS Y PLAZOLETAS
22101963	INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 OTROS SECTORES PROPOSITO GENERAL CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
22103303	INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 OTROS SECTORES PROPOSITO GENERAL CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES COMUNITARIO EN DIFEENTES SECTORES DE LA CIUDAD
22108183	INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 OTROS SECTORES PROPOSITO GENERAL INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE NO MOTORIZADO (REDES PEATONALES Y CICLORUTAS)
22102753	INVERSON FORZOSA LEY 715 OTROS SECTORES PROPOSITO GENERAL OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL URBANA
22106623	INVERSON FORZOSA LEY 715 OTROS SECTORES PROPOSITO GENERAL OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL VEREDAL
22106613	INVERSON FORZOSA LEY 715 OTROS SECTORES PROPOSITO GENERAL SERVICIOS PUBLICOS VEREDALES ACUEDUCTO ALMACENAMIENTO
22103382	INVERSON FORZOSA LEY 715 OTROS SECTORES PROPOSITO GENERAL SERVICIOS PUBLICOS VEREDALES ALCANTARILLADO TRATAMIENTO
22103412	INVERSON FORZOSA LEY 715 OTROS SECTORES PROPOSITO GENERAL
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	
	FOMENTO DE LA PRODUCCION ARTISTICA
RUBRO	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESCENARIOS CULTURALES
22101832	RECURSOS CONTRIBUCION PARAFISCAL DE LOS ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS

ARTICULO TERCERO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2020, en la suma de **DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE. (\$2.082.813.105.21)** así:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
22	TOTAL GASTOS INVERSION	2.082.813.105.21

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.


JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde Municipal

Proyectó:
Revisó:

Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado
Nayarín Saharáy Rojas Tellez, Secretaria de Hacienda

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

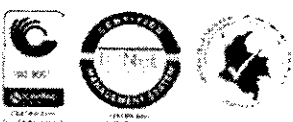
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

PROYECTO DE ACUERDO No. **034** 28 DE JULIO DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

EXPOSICION DE MOTIVOS

Respetados Señores Concejales:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio en su artículo 100, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**", el cual obtuvo concepto favorable por el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS) mediante Acta 012 de julio 14 de 2020, conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

El presente Proyecto de Acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, el Decreto-Ley No.111 de 1996, 617 de 2000, 715 de 2001, 1176 de 2007, 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

Adicionalmente, según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de presupuesto cuenta con un anexo de la proyección del Plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo a 2030, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

Es muy grato para mí como Alcalde presentar a esta Honorable Corporación el presente Proyecto de Acuerdo mediante el cual se adicionan recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio vigencia 2020, los cuales incrementan el presupuesto de inversión de la Administración Central.

La adición de recursos obedece a lo siguiente:

La Asignación Especial para Alimentación Escolar se distribuye entre los municipios y distritos, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1176 de 2007, con base en los siguientes criterios:

1. 95% por el criterio de equidad (\$105.684 millones), distribuido de acuerdo con la matrícula oficial atendida en establecimientos estatales en la vigencia 2019, certificada por MEN67, expandida por la dispersión poblacional68, teniendo en cuenta las áreas geográficas de los municipios de Colombia certificadas por el IGAC69 y ponderada por el NBI, certificado por el DANE.
2. 5% por el criterio de eficiencia (\$5.562 millones), entendida como el incentivo a cada entidad territorial que reduzca la deserción escolar de un año a otro, según información certificada por el MEN.

Para realizar la distribución de la Asignación Especial para Alimentación Escolar de este Documento, se tuvo en cuenta la matrícula oficial y contratada oficial de los niveles de preescolar, básica y media certificada para la vigencia 2019.

Según documento de distribución SGP 48-2020 se asignó al Municipio de Bucaramanga para Alimentación Escolar la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLON

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



**PROYECTO DE ACUERDO No. 034** 28 DE JULIO DE 2020**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE. **(\$951.016.677.00)** y lo que había presupuestado era la suma de NOVECIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE. **(\$906.603.045,00)** por lo cual se requiere adicionar la diferencia así:

Sistema General de Participaciones -Alimentación Escolar	Ppto Definitivo	Vr. asignación Sicodis	Diferencia
Allimentación Escolar	906.603.045,00	951.016.677,00	44.413.632,00

Según documentos de distribución SGP 39 y 48-2020 se asigna al Municipio de Bucaramanga para SGP Propósito General para Deporte la suma definitiva de MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MCTE. **(\$1.531.432.613,00)** y en el presupuesto a se tiene la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MCTE **(\$1.352.411.402.00)**, debiendo adicionar la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIUN MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE. **(\$179.021.211.00)**, estos documentos, también asignan a SGP Cultura la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. **(\$1.148.574.460,00)** y en el presupuesto se tiene la suma de MIL CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE. **(\$1.014.308.552.00)**, debiendo adicionar la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MCTE. **(\$134.265.908.00)** y terminando con la asignación, estos documentos SGP 39 y 48 destinan a SGP Propósito General Libre inversión, la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE. **(\$14.548.609.822,00)** y en el presupuesto se tiene la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. **(\$12.847.908.325.00)** debiendo adicionar la suma de MIL SETECIENTOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. **(\$1.700.701.497.00)**.

Otra ítem a adicionar es la transferencia de Mincultura de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, el cual, según la ejecución de ingresos a corte junio 30 de 2020 se ha recaudado por este concepto la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE. **(\$34.410.857.21)** y se tiene presupuestado la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. **(\$10.000.000.00)**; debiendo adicionar la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIUNCENTAVOS MCTE. **(\$24.410.857.21)**.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





PROYECTO DE ACUERDO No. **034** 28 DE JULIO DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

La Secretaría de Hacienda, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, expidió la Certificación para la adición de los **DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE. (\$2.082.813.105.21)** y su afectación en la matriz financiera del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

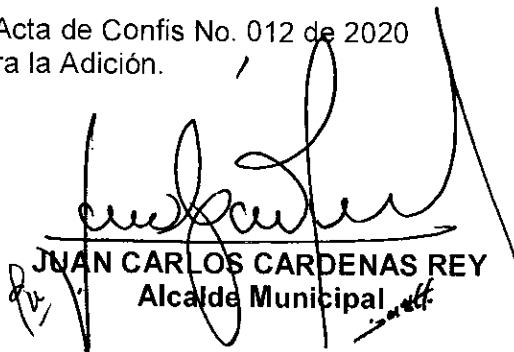
También en cumplimiento del Decreto 076 del 2005, El Consejo de Política Fiscal, bajo Acta de CONFIS No. 012 de 2020 emite concepto favorable a la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2020.

El presupuesto de rentas y gastos es la herramienta financiera que el gobierno utiliza para alcanzar las metas del Plan de Desarrollo, por consiguiente, es de suma, vital y esencial importancia realizar la adición presupuestal propuesta, dado que incrementará la Inversión autónoma social del Municipio.



Por todo lo anterior, acudo ante ustedes con el presente proyecto de acuerdo, con sus respectivos anexos, con el fin de que se realice el estudio y a la espera de la aprobación por parte de la Corporación.

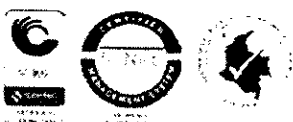
ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. Certificación de la Secretaria de Hacienda sobre afectación del MFMP y proyección del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo actualizado con la Adición.
2. Documento de Distribución SGP 048-2020 SGP Alimentación Escolar y SGP Propósito General
3. Parte pertinente del Acta de Confis No. 012 de 2020
4. Detalle del Gasto para la Adición.


JUAN CARLOS CARDENAS REY
 Alcalde Municipal

Proyectó:
Revisó:

 Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado
 Nayarín Saharaj Rojas Tellez, Secretaria de Hacienda



PROCESO: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		No. Consecutivo SHPTO 2020
Subproceso: PRESUPUESTO Código Subproceso: 3000	SERIE/Subserie: Código Serie/Subserie (TRD): 3400-73-04	

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE
PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICAN:

Que los valores a adicionar corresponden a Mayor asignación de Recursos del Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar y Sistema General de Participaciones Propósito General según documento de distribución SGP-48-2020 por valor de **DOS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$2.058.402.248.00)** los cuales afectan de manera positiva la proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia 2020 y subsiguientes.

El recurso a adicionar es el siguiente:

DESCRIPCION	VALOR
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
Sistema General de Participación Alimentación Escolar	
Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	44.413.632,00
Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	
Deporte y recreación	179.021.211,00
Cultura	134.265.908,00
Resto libre inversión (Incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)	1.700.701.497,00
TOTAL	2.058.402.248,00

Se expide en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)


NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda


JASMIN MANTILLA LEON
Profesional Especializado

PROCESO: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo SHPTO 2020
Subproceso: PRESUPUESTO Código Subproceso: 3000	SERIE/Subserie: Código Serie/Subserie (TRD): 3400-73-04	

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE
PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICAN:

Que los valores a adicionar corresponden a Mayor recaudo de los recursos por concepto de Transferencia de Mincultura, contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, según ejecución presupuestal de ingresos con corte junio 30 de 2020 por valor de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE. (\$24.410.857.21)** los cuales afectan de manera positiva la proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia 2020.

El recurso a adicionar es el siguiente:

DESCRIPCION	VALOR
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	
Transferencia del Mincultura de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las artes escénicas	24.410.857,21
TOTAL	24.410.857,21

Se expide en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda

Jasmin Mantilla Leon
JASMIN MANTILLA LEON
Profesional Especializado



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 1 de 8

No. 012
de 2020

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 2:00 PM del día catorce (14) de julio de 2020, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por la Dra. NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ, Secretaria de Hacienda, se reunieron: NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ, Secretaria de Hacienda; Dra. MARIA JULIANA ACEVEDO ORDOÑEZ, Asesora de Despacho, Delegada del Alcalde y Presidenta del CONFIS. Dra. CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ Asesor de Despacho y Delegada en materia Económica del señor Alcalde; el Ingeniero JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS, Tesorero General; la Dra. LINA MARIA MANRIQUE DUARTE, Sub Secretaria de Hacienda, Coordinadora de Impuestos y la Dra. JASMIN MANTILLA LEON, Profesional Especializada del Área de Presupuesto; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL. Se da inicio a la sesión virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el Orden del día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Traslado de la Secretaría Administrativa
4. Solicitud de recursos de la Secretaría de Infraestructura
5. Proposiciones y varios


ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
NAYARIN SAHARAY ROJAS TELEZ	Secretaria de Despacho	Secretaría de Hacienda
MARIA JULIANA ACEVEDO ORDOÑEZ	Delegada del Alcalde -Presidenta	Despacho Alcalde
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegado en Materia Económica	Despacho Alcalde
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializada	Secretaría de Hacienda
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	Secretaría de Hacienda
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Sub Secretaria de Hacienda (Coordinadora de Impuestos)	Secretaría de Hacienda

El Dr. Julián Fernando Silva Cala, Secretario de Planeación se excusó por cuanto tenía otras reuniones previamente programadas.

Como invitados acuden:

Dr. CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ	Secretario Administrativo
Dr. HENRY ABOZAGLO GONZÁLEZ	Subsecretario Administrativo
Arq. IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS	Secretario de Infraestructura
Ing. FANY ARIAS ARIAS	Subsecretaria de Infraestructura
Dra. ENELDA GÓMEZ NIÑO	CPS Apoyo Secretaría Infraestructura
Dra. ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	CPS Apoyo Despacho de Hacienda

	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: diciembre 27-2019
		Página 7 de 8

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

En este momento, manifiesta la dra JASMÍN MANTILLA LEÓN, profesional especializada de presupuesto de la Secretaría de Hacienda, que trae a consideración del CONFIS, proyecto de acuerdo de Adición presupuestal por valor de \$2.082.813.105,21 recursos de balance de la Secretaría de Educación; proyecto que hace parte integral de la presente Acta y se ilustra resumido conforme al siguiente detalle:

Concepto	Ppto Definitivo	Vr. asignación Sicodis	Diferencia
SGP Propósito General - Destinación	15.214.628.279,00	17.228.616.895,00	2.013.988.616,00
Deporte	1.352.411.402,00	1.531.432.613,00	179.021.211,00
Cultura	1.014.308.552,00	1.148.574.460,00	134.265.908,00
Libre Inversión	12.847.908.325,00	14.548.609.822,00	1.700.701.497,00
SGP Alimentación Escolar	906.603.045,00	951.016.677,00	44.413.632,00
Transferencia de Mincultura Contribución parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes escenicas	10.000.000,00	34.410.857,21	24.410.857,21
TOTAL ADICION			2.082.813.105,21

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
TI	INGRESOS	
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	
TI.A.2.6.2.1	NIVEL NACIONAL	
TI.A.2.6.2.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
TI.A.2.6.2.1.1.4	Sistema General de Participación Alimentación Escolar	
TI.A.2.6.2.1.1.4.1	Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	44.413.632,00
TI.A.2.6.2.1.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	
TI.A.2.6.2.1.1.7.1	Deporte y recreación	179.021.211,00
TI.A.2.6.2.1.1.7.2	Cultura	134.265.908,00
TI.A.2.6.2.1.1.7.4	Resto libre Inversión (Incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)	1.700.701.497,00
TI.A.2.6.2.1.8	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	
TI.A.2.6.2.1.8.4	Transferencia del Mincultura de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las artes escenicas	24.410.857,21
	TOTAL ADICION	2.082.813.105,21

Escuchadas las razones presentadas frente al PROYECTO DE ADICIÓN por valor de \$2.082.813.105,21, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente en el chat de la reunión virtual, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:



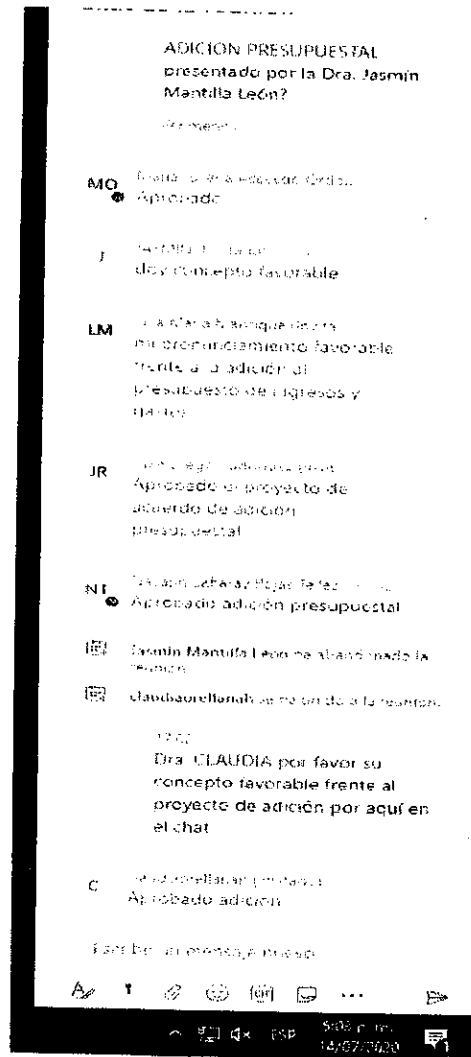
ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 8 de 8



Sin más comentarios en este aparte.

Agotado el orden del día se da por terminada la sesión virtual CONFIS No. 12_2020 a las 5.25 pm. En constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
NAYARIN SAHARAY ROJAS TELEZ	Secretaria de Despacho	
MARIA JULIANA ACEVEDO ORDOÑEZ	Delegada del Alcalde - Presidenta	
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegado del Alcalde en Materia Económica	
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializada de Presupuesto	
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Sub Secretaria de Hacienda (Coordinadora de Impuestos)	

Nota: El presente mensaje de datos, su contenido y sus anexos tienen plena validez jurídica y procesal de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la ley 527 de 1999, el artículo 55 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 247 de la ley 1564 de 2012.

ANEXO 9

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
DISTRITOS Y MUNICIPIOS - ONCE DOCEAVAS 2020

INDICE

CÓDIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DD SGP-42-2020	ESTE DOCUMENTO	TOTAL ONCE DOCEAVAS
68001	SANTANDER	BUCARAMANGA	405.774.521	480.971.187	886.745.708

TOTAL DISTRITOS Y MUNICIPIOS

ANEXO 8
 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
 DESTINACIÓN PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL
 ONCE DOCEAVAS 2020

CÓDIGO MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROPOSITO GENERAL	CATEGORIA	GIRO AL FONPET	PROPOSITO GENERAL A GIRAR A LOS MUNICIPIOS ONCE DOCEAVAS
68001	SANTANDER	BUCARAMANGA	17.954.719.679	1	1.795.471.968	1.436.377.574
						1.077.283.181
						13.645.586.956
						16.159.247.711
TOTAL MUNICIPIOS						
			4.542.394.344.412		132.102.659.705	182.406.675.884
					1.490.103.857.270	136.805.006.918
						2.600.976.144.635
						4.410.291.684.707

**BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO
BUCARAMANGA**

Valores en millones de pesos

Cuenta	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
INGRESOS TOTALES	878.435	878.254	889.332	907.410	926.893	937.388	959.134	982.811	1.008.723	1.037.245	1.068.819	1.103.968
INGRESOS CORRIENTES	828.115	860.732	875.448	893.004	911.941	921.866	943.015	966.068	991.329	1.019.169	1.050.030	1.084.434
TRIBUTARIOS	377.075	385.124	398.738	414.774	432.139	444.936	464.400	485.704	509.153	535.112	564.022	596.402
Vehículos Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto Predial Unificado	154.919	142.992	150.813	159.574	169.447	174.530	186.051	199.175	214.201	231.487	251.464	274.647
Impuesto de Industria y Comercio	123.122	125.824	129.599	133.487	137.491	141.616	145.865	150.241	154.748	159.390	164.172	169.097
Registro y Anotación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Licores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cerveza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cigarrillos y Tabaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	31.032	31.735	32.687	33.668	34.678	35.718	36.790	37.893	39.030	40.201	41.407	42.649
Estampillas	5.869	10.624	10.841	11.062	11.290	11.523	11.762	12.007	12.258	12.516	12.781	13.052
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto Único a Favor de San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos Tributarios	62.133	73.949	74.798	76.984	79.233	81.549	83.933	86.388	88.916	91.518	94.198	96.957
NO TRIBUTARIOS	23.174	24.081	24.325	24.921	25.635	21.663	22.311	22.991	23.670	24.383	25.119	25.678
Ingresos de la Propiedad, Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	22.134	22.957	23.412	23.988	24.583	20.692	21.320	21.969	22.638	23.329	24.043	24.779
Otros No Tributarios	1.040	1.124	913	933	952	971	991	1.012	1.032	1.054	1.076	1.099
TRANSFERENCIAS	427.866	451.527	452.385	453.309	454.268	455.266	456.304	457.383	458.506	459.674	460.869	462.154
Transferencias Para Funcionamiento	8.649	10.901	11.229	11.565	11.912	12.270	12.638	13.017	13.407	13.810	14.224	14.651
Del Nivel Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Libre dest. - categorías 4, 5 y 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Nivel Departamental	8.649	10.901	11.229	11.565	11.912	12.270	12.638	13.017	13.407	13.810	14.224	14.651
De Vehículos Automotores	8.649	10.901	11.229	11.565	11.912	12.270	12.638	13.017	13.407	13.810	14.224	14.651
Otras Transferencias del Departamento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Transferencias Para Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Para Inversión	419.218	440.625	441.157	441.743	442.356	442.996	443.666	444.366	445.098	445.864	446.665	447.503
Del Nivel Nacional	404.309	425.774	425.820	425.871	425.924	425.979	426.035	426.093	426.153	426.215	426.278	426.343
Sistema General de Participaciones	301.031	318.211	318.211	318.211	318.211	318.211	318.211	318.211	318.211	318.211	318.211	318.211
Sistema General de Participaciones - Educación	213.167	221.110	221.110	221.110	221.110	221.110	221.110	221.110	221.110	221.110	221.110	221.110
Sistema General de Participaciones - Salud	64.951	71.832	71.832	71.832	71.832	71.832	71.832	71.832	71.832	71.832	71.832	71.832
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	6.914	7.089	7.089	7.089	7.089	7.089	7.089	7.089	7.089	7.089	7.089	7.089
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	15.096	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229	17.229
Otras del Sistema General de Participaciones	902	951	951	951	951	951	951	951	951	951	951	951
FOSYGA y ETESA	101.115	105.895	105.891	105.891	105.891	105.891	105.891	105.891	105.891	105.891	105.891	105.891
Otras Transferencias de la Nación	2.164	1.668	1.718	1.769	1.822	1.877	1.933	1.991	2.051	2.113	2.176	2.241

BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO
BUCARAMANGA

Valores en millones de pesos

Cuenta	Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	1.011.655	1.005.524	889.332	907.410	926.893	937.388	959.134	982.811	1.008.723	1.037.245	1.068.819	1.103.968
BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	922.084	973.524	889.332	907.411	926.893	937.388	959.135	982.810	1.008.723	1.037.246	1.068.819	1.103.968
BF_10.3	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	89.571	32.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13	EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR												
BF_13.1	Recursos que Financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	28.233	58.793	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.2	Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.3	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	24.874	58.793	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.4	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	3.359	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_12	2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES												
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	1.039.888	1.064.317	889.332	907.410	926.893	937.388	959.134	982.811	1.008.723	1.037.245	1.068.819	1.103.968
BF_12.2	GASTOS TOTALES	946.958	1.032.317	889.332	907.411	926.893	937.388	959.135	982.810	1.008.723	1.037.246	1.068.819	1.103.968
BF_12.3	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	92.929	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Delia Escobar P
ASMIN MANTILLA LEON
Profesional Especializado